

# **Título: Los Principios de la Educación Ambiental en el Proceso Pedagógico.**

**Autoras: Dra. Eumelia V. Romero Pacheco**

**Lic. Adaris Parada Ulloa**

## **Introducción**

Desde hace aproximadamente treinta años, se viene diseñando en el mundo una nueva concepción educativa con vistas a poner a la escuela, es decir a los que aprenden y a los que enseñan en correspondencia con la problemática del entorno a nivel mundial, la cual es conocida como Educación Ambiental, la cual es concebida como un proceso permanente que prepara a los ciudadanos para la comprensión del problema que afecta al medio ambiente en la época contemporánea y le proporciona conocimientos científicos y una conciencia proteccionista del entorno natural, a través de actividades y acciones que permiten lograr una aplicación adecuada de soluciones en la protección, conservación, mejoramiento y transformación óptima del medio ambiente y garantizar una utilización racional de los recursos.

Alrededor de este gran objetivo se ha reunido la comunidad internacional de educación ambiental, de acuerdo con la percepción que se tiene de un problema que tiende a hacerse cada vez más complejo y profundo, y que si bien no tiene una solución inmediata y absoluta por la vía institucional puede al menos ser abordado desde el momento en que se modifique la concepción del proceso docente educativo.

Sin embargo, a pesar de haber sido muchas las buenas intenciones y muchas las vías asumidas, no lo han sido así los resultados obtenidos en cuanto a lograr un cambio sustancial en el comportamiento humano con respecto al medio, porque la Educación Ambiental no ha evolucionado hasta conformar un cuadro científico con un cuerpo de leyes que la sustenten para constituir una ciencia independiente.

Estas reflexiones parten de analizar que toda rama del saber puede ser considerada una ciencia si su estructura parte de un objeto que se exprese a través de categorías, leyes y teorías, que tengan un alcance no sólo universal y atemporal, sino que además posea un contenido histórico concreto, reflejo de un contexto socioeconómico determinado. En este sentido la Pedagogía es una de las Ciencias de la Educación, que aborda el fenómeno educativo, pero a diferencia de las otras, posee la particularidad de tenerlo como único objeto de estudio, aspecto en el cual la Educación Ambiental es coincidente con esta.

La Pedagogía es la ciencia que permite de forma consciente estructurar, organizar y dirigir en el marco institucional -escolar y extraescolar -y en otras formas de organización, el proceso educativo, que tiene como fin incidir en la apropiación por cada hombre de la herencia histórico cultural acumulada por la humanidad que le precedió, para ponerlo a la altura de su tiempo, de manera que pueda explicarlo, comprenderlo y actuar en este, propiciando así

su autodesarrollo y la transformación positiva de su mundo, como herencia que tiene que dejar a las futuras generaciones.

De ahí la importancia de encontrar la convergencia entre los principios de la dirección del Proceso Pedagógico y los principios de la Educación Ambiental, porque aunque esta última ha logrado un espacio de concertación mundial no se ha podido insertar en el proceso pedagógico de forma coherente, de tal modo que se observe su repercusión en la práctica con una disminución sustancial de los problemas que propiciaron su surgimiento.

## **DESARROLLO**

Las ciencias abarcan todas las esferas de la naturaleza y la sociedad. Ellas se sustentan en un conjunto de leyes definidas por la Filosofía en forma precisa al igual que el término regularidad del cual hay que partir para posteriormente llegar al concepto de ley. Las leyes, se caracterizan por ser objetivas, y existen con independencia de la voluntad de los hombres, al igual que las regularidades. La manifestación de las leyes que rigen el desarrollo de la naturaleza resulta de fácil observación, no siendo así en el aspecto social, ya que los cambios se manifiestan a través de la conciencia de los hombres.

La Pedagogía, como ciencia social se ocupa de la educación, a través de las diferentes ramas que la integran, tales como la Sociología de la Educación y la Sociología Pedagógica, la Historia de la Educación y de la Historia de las Ideas Pedagógicas, así como las Didácticas especiales, posee su propio objeto y su campo de acción, su sistema de categorías, sus relaciones legítimas -principios y regularidades -, que se constituyen en teoría educativa en un nivel de conocimiento y desarrollo, suficientes para deslindarla de las otras ciencias de la educación, y además, emplea los métodos y las técnicas ajustados a su interés para enfrentar la investigación científica.

Los principios como componente fundamental de la ciencia ocupan en las ciencias pedagógicas un rol determinante. El término principio proviene del latín – principium-, significa fundamento, inicio, punto de partida, idea rectora, regla fundamental. Los principios en el contexto pedagógico constituyen las reglas generales acerca de cómo debe transcurrir el proceso pedagógico, para objetivos dados en condiciones determinadas, teniendo en cuenta el desarrollo socio-histórico en el que ocurre el acto educativo.

J. Comenio (1632) fue el primer pedagogo que formuló un sistema de regularidades pedagógicas. Él consideró que al estar el hombre supeditado a las leyes universales estas también influían en la enseñanza, determinando una serie de regularidades ante las cuales la enseñanza se subordina. De ahí que estos surjan como generalización de la práctica de la enseñanza y como reflejo de las leyes objetivas que se manifiestan en el proceso de enseñanza.

En una época más actual, a partir desde 1970, podemos ver que autores como Savin (1972), Klingberg (1972), Danilov (1975), Baranov (1987), G. Labarrere y G. Valdivia (1988), Addine Fátima (1993), entre otros, en un contexto social diferente, retoman la definición de principios y formulación de sistemas de principios, como resultado de la práctica pedagógica e investigaciones, abordándolos con diferentes puntos de vista, siempre adecuados al contexto social en que se han desarrollado.

De ahí que se aprecie el carácter de relatividad de los principios del proceso pedagógico a lo cual el pedagogo alemán Adolfo Diesterberg, fue el primero en hacer referencia y es que el proceso pedagógico responde al contexto histórico social en el cual se desarrolla.

Se puede apreciar que inicialmente se formulaban los principios como principios didácticos o para el proceso de enseñanza - aprendizaje y principios educativos, de manera separada. En la medida que ha evolucionado la concepción del aspecto formativo en el proceso pedagógico, donde se integra lo cognitivo y lo axiológico, se concibe este proceso como general o totalizador. Por tanto, los principios que rigen su desarrollo deben concebirse de manera que integren estos aspectos.

La pedagoga Fátima Addine se refiere en sus trabajos a los principios para la dirección del proceso pedagógico, expresando que :“ Son las tesis fundamentales de la teoría psicopedagógica, sobre la dirección del proceso pedagógico, que devienen normas y procedimientos de acción y determinan la fundamentación pedagógica esencial en el proceso de educación de la personalidad.” (1)

Y a partir de esta definición formula el siguiente sistema de principios actualmente vigentes en la práctica educativa cubana:

1. Principio de la unidad del carácter científico e ideológico del proceso pedagógico.
2. Principio de la vinculación de la educación con la vida, el medio social y el trabajo, en el proceso de educación de la personalidad.
3. Principio de la unidad de lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador, en el proceso de la educación de la personalidad.
4. Principio de la unidad de lo afectivo y lo cognitivo, en el proceso de educación de la personalidad.
5. Principio del carácter colectivo e individual de la educación y el respeto a la personalidad del educando.
6. Principio de la unidad entre la actividad, la comunicación y la personalidad.

Al valorar este sistema de principios se puede apreciar que expresan de manera directa la relación de la escuela con la sociedad y que responden al encargo social del cual es responsable el maestro que conduce el proceso, y que a la vez responde a una concepción ideológica y una determinada política. Además, expresan la concepción y la dirección que debe tener dicho proceso para lograr los objetivos sociales. Sin embargo, la Educación Ambiental, se concreta en un conjunto de normas y acciones educativas para el logro de determinados conocimientos actitudes y valores en la formación de los individuos que preconicen la ideología de la preservación y la conservación, y por lo tanto se constituye en una dimensión del proceso pedagógico.

Y es que la Educación Ambiental surge en un contexto de crisis ambiental, por la necesidad de ofrecer respuestas y alternativas de solución a los problemas ambientales. En los momentos actuales existe el consenso de que para esto

es necesario partir de la formación de un hombre capaz de actuar sobre la naturaleza, interesado en la obtención de beneficios, y también en su protección. Es precisamente la ausencia de este pensar la causa principal que ha incidido en el deterioro del medio ambiente, por ello antes de analizar la crisis o no de los sistemas ecológicos, es necesario pensar en cómo la formación ambiental tribute cada vez más directamente al desarrollo de los valores. Es decir, que es a través de la Educación Ambiental que se pudiera contribuir a comprender el complejo funcionamiento del medio ambiente, lo cual constituye un requisito necesario para enfrentar los problemas ambientales originados por el desarrollo industrial y la tecnología, así como aquellos que se generan por el subdesarrollo socioeconómico.

De ahí que, la Educación Ambiental es considerada como un medio de adquisición de las aptitudes, las técnicas y los conceptos necesarios para construir una nueva forma de adaptación cultural a los sistemas ambientales. (Leff, 1994) Constituye un elemento a través del cual se transmite un nuevo estilo de vida y se cambian profunda y progresivamente las escalas de valores y las actitudes dominantes en la sociedad actual.

Pero, la Educación Ambiental, independientemente de lo que ha avanzado en el aspecto gnoseológico, axiológico y filosófico y que posee objetivos y principios, no puede incidir en la formación del individuo al margen del proceso pedagógico. La Educación Ambiental requiere del proceso cognitivo de todas las asignaturas en general, de todo lo instructivo, de incorporar lo ético y lo estético y trascender los límites de la escuela hasta la comunidad. Es una educación para la vida, que en su amplia dimensión incluye la educación para la paz, la convivencia familiar, la tolerancia entre otras, pero no excluyentes “del enfrentamiento ante las malas actitudes hacia el entorno”.

La concepción del Sistema de Educación en Cuba garantizan que la Educación Ambiental se aborde desde una visión integradora de los planes de estudio, en actividades de pre y post grado y de extensión. Así mismo las actividades docentes y extradocentes orientadas hacia la formación y perfeccionamiento de los profesionales y específicamente aquellos que tienen la capacidad de decidir en las diferentes ramas de la economía y la sociedad, facilitan dicha integración. Todo esto queda refrendado en la Ley del Medio Ambiente (No. 81) aprobada en 1997, por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

En tanto, un sistema de principios para la dirección del proceso pedagógico está orientado a la conducción del proceso y sugieren los requisitos o esencias para su implementación, así como las reglas que deberán tenerse en cuenta para cumplir con cada uno de ellos, no puede considerarse igual en relación a los principios formulados para la Educación Ambiental.

En la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, celebrada en Tbilisi (antigua URSS), en 1977 del 14 al 16 de octubre, organizada por la UNESCO y PNUMA, quedó formulado por primera vez un sistema de principios para la Educación Ambiental, que a nuestra consideración, pueden ser interpretados como normativas para encausar una determinada actuación, con independencia de las características del sistema socioeconómico

- Tomar en cuenta la totalidad del medio ambiente: natural y artificial, tecnológico y social (Económico, político, histórico-cultural, moral, estético).

- Constituir un proceso continuo y permanente que comience en los grados preescolares y prosiga a través de todas las etapas de la educación formal y no formal.
- Aplicar un enfoque interdisciplinario aprovechando el contenido específico de cada disciplina, de modo que se adquiriera una perspectiva global y equilibrada;
- Examinar las principales cuestiones ambientales desde los puntos de vista local, nacional, regional, e internacional de modo que los educandos se compenentren con las condiciones ambientales de otras regiones geográficas.
- Concentrarse en las actuales situaciones ambientales y en las que puedan presentarse, habida cuenta también de la perspectiva histórica.
- Insistir en el valor y la necesidad de la cooperación local, nacional e internacional para prevenir y resolver los problemas ambientales.
- Considerar de manera explícita los problemas ambientales en los planes de desarrollo y crecimiento.
- Hacer que los alumnos aprendan a organizar sus propias experiencias de aprendizaje y darles la oportunidad de tomar decisiones y aceptar sus consecuencias.
- Conectar los procesos de sensibilización y de adquisición de conocimientos y habilidades para resolver problemas y de clarificación de valores relativos al medio en todas las edades, poniendo especial énfasis en la sensibilidad de los educandos más jóvenes con respecto al medio ambiente de su propia comunidad.
- Ayudar a los alumnos a descubrir los síntomas y las causas reales de los problemas ambientales.
- Subrayar la complejidad de los problemas ambientales y, en consecuencia, la necesidad de desarrollar el sentido crítico y las aptitudes necesarias para resolver los problemas.
- Utilizar diversos ámbitos de aprendizaje y una amplia gama de métodos para comunicar y adquirir conocimientos sobre el medio o que éste pueda brindar, subrayando debidamente las actividades prácticas y las experiencias directas.

Como resultado de investigaciones realizadas la Dra. Martha Roque formuló el siguiente sistema de principios para la formación de la cultura ambiental del profesional:

- I Sobre la Ética Ambiental.

- II Sobre el carácter e ideológico de la problemática ambiental.
- III Sobre el carácter sistémico e interdisciplinario de la problemática ambiental.
- IV Sobre la interdependencia entre la problemática ambiental y el desarrollo.
- V Sobre el carácter global e histórico de la problemática ambiental.
- VI Sobre la unidad entre soberanía, la independencia y la colaboración internacional en el contexto de las políticas ambientales internacionales.
- VII Sobre la unidad entre el saber científico y el saber tradicional en el contexto de las relaciones hombre-sociedad –naturaleza.
- VIII Sobre la unidad entre lo cognitivo y lo afectivo en el proceso educativo ambiental.
- IX Sobre la unidad entre ciencia y tecnología en el contexto de la problemática ambiental.
- X Sobre la unidad entre la disciplina colectiva y la responsabilidad individual en el contexto del proceso educativo ambiental.

Independientemente de que este sistema de principios se ajusta a las características del sistema socioeconómico de Cuba y constituye un aporte importante desde el punto de vista teórico para el desarrollo de la Educación Ambiental, aun es necesario darle continuidad a este aspecto de manera que sean más accesibles, para el docente. Hay que tener en cuenta que los principios actúan como elementos reguladores y normativos de la conducta heurística y como eslabones conducentes a totalidades superiores y más complejas, tanto en extensión teórica como práctica, ya que esta última rige la conducta de los hombres en su actividad creadora y transformadora.

En este sentido los principios actúan como guía de las metas que el hombre debe lograr a través de su actividad para la transformación y creación de lo nuevo, proceso a través del cual el hombre no solo transforma el espacio en que vive, sino que se autotransforma, de ahí su función axiológica. De ahí que en estos momentos consideremos que la dirección de las investigaciones que aborden la Educación Ambiental, deben ser encaminadas al perfeccionamiento de Pedagogía Ambiental, para que ella pueda convertirse en el verdadero instrumento de trabajo de los docentes.

## **CONCLUSIONES**

Los principios en el contexto pedagógico constituyen las reglas generales acerca de cómo debe transcurrir el proceso pedagógico, y que al derivarse de las leyes sociales se ajustan a las condiciones determinadas de la sociedad, teniendo en cuenta el desarrollo socio-histórico en el que ocurre el acto educativo. En tal sentido los principios para la Educación Ambiental, deben revelar su esencia, para que constituyan los fundamentos científicos básicos para el surgimiento de las reglas que facilitarán su implementación en función de concretarlos en el proceso pedagógico de manera que puedan contribuir a lograr la transformación conductual del estudiante, entendiéndose las reglas como las acciones prácticas encaminadas a lograr una aplicación acertada de los mismos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Addine Fernández, Fátima y otros: "Principios para la Dirección del Proceso Pedagógico", en Compendio de Pedagogía. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 2002.

## BIBLIOGRAFÍAS

1. Addine Fernández, Fátima y otros: "Principios para la Dirección del Proceso Pedagógico", en Compendio de Pedagogía. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 2002.
2. CITMA: Estrategia Nacional de Educación Ambiental. Ciudad de La Habana, 1997.
3. Colón, Sureda J: Pedagogía Ambiental. Editorial CEAC, 1989.
4. CUBA. Constitución de la República de Cuba. en Granma, Órgano Oficial del Partido Comunista de Cuba, 22 de septiembre de 1992.
5. CUBA: Programa del Partido Comunista de Cuba. La Habana, Editora Política, 1987.
6. Informe Final a la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental. Tbilisi, 1977.
7. Klingberg, Lotear: Introducción a la Didáctica General. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1978.
8. Leff, Enrique: Problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo. México, Editora Siglo XXI, 1986.
9. López Hurtado, Josefina y otros: El carácter científico de la Pedagogía en Cuba. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1996.
10. Miranda Vera, Clara Elisa: "Filosofía y Medio Ambiente: Una aproximación teórica". México, Ediciones taller abierto, 1997.
11. Novo María: La educación Ambiental formal y no formal: dos sistemas complementarios. OEI. Revista Iberoamericana de Educación. España, 1996.
12. Roque Molina, Martha G: Estrategia Educativa para la Formación de la Cultura Ambiental de los profesionales cubanos de nivel superior orientado al desarrollo sostenible. Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Ciudad de La Habana. Instituto Superior Pedagógico " Enrique José Varona", 2004.
13. Torres Consuegra, Eduardo y Orestes Valdés Valdés: "Como lograr la educación ambiental de tus alumnos". La Habana, Editorial Pueblo Y Educación, 1996.
14. UNESCO-PNUMA: Boletín de Educación Ambiental. Santiago de Chile, volumen XVII, n. 3, septiembre, 1992.
15. Valdés Valdés, Orestes: Educación ambiental. ¿Cómo desarrollar esta en la escuela?. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1986.